



DT 004  
CJO/cjo  
28012016

REF: Fija valores derecho aseo.

LITUECHE, 20 ENE 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000096

**CONSIDERANDO:**

La Minuta de cálculo de la tarifa de aseo domiciliario año 2016. Realizada por el Director de Obras Municipales, de fecha 8 de Enero de 2016.

**VISTOS:**

Lo establecido en los artículos 6°, 7°, 8° y 9° del Decreto Ley 3063, cuyo texto refundido está consagrado en el Decreto 2385, del año 1996 y Ley 19.749 de fecha 25 de agosto del 2001, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06.12.2012, y en uso de las atribuciones que me confiere el decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**


**Establécese** el Valor de la Tarifa de Aseo para el año 2016 a cobrar conjuntamente con las Patentes Municipales en la cantidad e \$ 35.023.- (treinta y cinco mil veintitrés pesos), a incorporarlo de la siguiente forma en los Roles de Patentes respectivo según se expresa:


Cuota	Periodo	Valor a Cobrar	\$
01	Primer Semestre Calendario año 2016	17.512.-	
02	Segundo Semestre Calendario año 2016	17.511.-	

Cabe señalar que la cuota dos debe actualizarse con la variación que experimente el índice de precios al consumidor, variación en puntos, correspondientes al primer semestre de 2016.

**Incorpórese** dichos valores a los Roles Municipales CIPA, de los semestres calendario primer y segundo del año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
LAURA CAROLINA URIBE SILVA  
Secretario Municipal

  
ANDRÉS PÉREZ CORREA  
Alcalde (S)